

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO Nº 220 /

LONGAVI, 01 JUN. 2009

VISTOS:

El Presupuesto Municipal en vigencia

Decreto Exento Nº 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Aporte en materiales de vivienda a familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de materiales a las personas indicadas.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
BERNARDA DEL CARMEN JIMENEZ CIUDAD	[REDACTED]	[REDACTED]	\$26.000 4 PLANCHAS DE ZINC
ROSA ELENA SALDAÑA SOTO	[REDACTED]	[REDACTED]	\$19200 4 SACOS DE CEMENTO

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA
CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/MEP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario